

eleccion de D. J. de 1.º se tenala el Domingo
inmediato

Do
Al. Que el Juicio de Exco. se benefique
antes del sorteo, y q. de aquellos se principie
el dia p.º lo qual se espidan las
oportunas benedix

Acord. Que a Comente sobre el lupo de
Pulpi y remando de lo dect.º y las depu-
taciones del campo a la zarzuela =

Cabildo del 2 de Noviembre en la noche.

D. S.

1 D. Luis Pardo. Al. Of. al Gobierno Civil de J. de el con.º de
3 Alburquerque. remision del Ferm.º de la casa de elecciones de Parido.
2 Pavia. vote acord. se suspenda el con.º de unidos
4 Comand. de Alcazar. Visto el of.º a la contaduria de Reus
6 Argal. q.º a la actual, acord. quedan enterado y que
8 Pavia. se
10 Pavia. se
11 Delgado. se
12 Guzman. se
13 Diaz. se
se Juan Luis de la Cruz se unido el estado
semanal q.º en el mismo se prohibe de lo tocante
a otra cosa q.º sea correspond. a unido
se D. el Ferocero, del puntam.º de los 200 millares
q.º se unido de unidos, p.º lo qual era infeligen-
ciado D.º. Ferocero

Tambien se ha visto la circular de la Exma.
Diputacion Prov. de J. de el con.º y en la con-
suevia, acord. su cumplimiento y que se conteste
el recibo, y p.º el mejor acuerdo de la rectifi-
cacion nombro una Com.º compuesta de la
personas q.º reunen las cualidades q.º en la
misma circular se prohiben y son las
fig.º

Do
M

